

CONTRATO No:	128 DE 2019
CONTRATISTA:	JUAN CARLOS RUEDA GARRIDO C.C. 91.261.271 DE B/MANGA
OBJETO:	APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN ASESORÍA JURÍDICA Y PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA –PIEDECUESTANA E.S.P.
VALOR INICIAL:	\$21.100.000
VALOR ADICIONAL :	\$0
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES
PLAZO ADICIONAL :	N/A
SUPERVISOR:	ING ABELARDO SARMIENTO VALERO- JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
FECHA DE INICIO	29-05-2019
FECHA DE TERMINACIÓN	28-10-2019
NUEVA FECHA TERMINACIÓN	N/A

ACTA DE LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el Dr **JUAN CARLOS RUEDA GARRIDO**, identificado con cedula de ciudadanía No.91.261.271 de Bucaramanga, quien comparece en calidad de Contratista con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato No.128 DE 2019 cuyo objeto es: **APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN ASESORÍA JURÍDICA Y PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA –PIEDECUESTANA E.S.P.**

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 128 de 2019, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No 19L00326 \$10.550.000-19ª00339 \$10.550.0000 del 27-05- 2019 Y RP No. 19L00452 \$ 10.550.000 Y 19ª00462 POR \$ 10.550.000 DEL 28-05 2019.
3. Que de Acuerdo contrato No. 128 de 2019, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISOR Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------

ACTA	FECHA	CONCEPTO
1	03-07-2019	ACTA DE PAGO N:01
2	29-07-2019	ACTA DE PAGO N. 02
3	02-09-2019	ACTA DE PAGO N.03
4	30-09-2019	ACTA DE PAGO N.04
5	29-10-2019	ACTA DE PAGO FINAL
6	02-11-2019	ACTA LIQUIDACIÓN

a. PAGOS

	CONTRATADO	PAGOS REALIZADOS
CONTRATO INICIAL + ADICIONAL	\$ 21.100.000	
PAGOS REALIZADOS		\$ 21.100.000
SUMAS IGUALES	\$ 21.100.000	\$ 21.100.000

b. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 128 de 2019, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

c. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No.128 de 2019, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y el **Dr JUAN CARLOS RUEDA GARRIDO**, identificado con cedula de ciudadanía No 91.261.271 de Bucaramanga, quien comparece en calidad de Contratista con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato No.128 DE 2019 cuyo objeto es: **APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN ASESORÍA JURÍDICA Y PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA –PIEDECUESTANA E.S.P.**

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 128 de 2019.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los dos (02) del mes Noviembre de 2019.

JAIME ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ
GERENTE
Piedecuestana de Servicios Públicos ESP

JUAN CARLOS RUEDA G
Contratista

ING ABELARDO SARMIENTO VALERO
Supervisor

ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Calidad	06/02/2018	Director Administrativo y Financiero	09/02/2018	Comité de Calidad	13/02/2018